

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Que se requiere contratar servicio de producción y Coffe Break 200 personas para Ceremonia de inauguración Centro Comunitario Poniente el día 11 de septiembre 2024. Participan Luciano Rivas S. Gobernador, Sr. José Montalva F. Delegado Presidencial, Humberto Amiot Presidente de la corte de apelaciones de Temuco, Consejeros Regionales, Alcalde, Concejales dirigentes, vecinos e invitados especiales. Adquisición de presentes con identidad regional y una placa de alucobond con instalación.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores.
 - a). -Sociedad The Linker Producciones Spa. Rut 76.559.526-6, monto \$6.850.000- con Impuesto incluido.
 - b). -Taller azul Spa. Rut 77.148.212-0, monto \$610.000.- con Impuesto incluido.
 - c). - Marcela Pérez Fierro Rut [REDACTED] monto \$ 107.000.- con impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a autoridades con motivo de Ceremonia de inauguración de Centro Comunitario Poniente. Se considera fundamental la aprobación de:
 - a).-Servicio de producción y Coffe Break 200 personas para Ceremonia de inauguración Centro Comunitario Poniente. Proveedor Sociedad The Linker Producciones Spa. Rut 76.559.526-6, monto \$6.850.000.- con Impuesto incluido.
 - b).- Adquisición 20 bitácoras de viaje con grabado de logo corporativo que serán entregados por el alcalde en actividades protocolares. Proveedor Taller azul Spa. Rut 77.148.212-0, monto \$610.000.- con Impuesto incluido
 - c).- Adquisición de una placa de alucobond medidas 50x70 cms. con instalación, para inauguración Centro Comunitario Poniente. Proveedor Marcela Pérez Fierro Rut [REDACTED] monto \$ 107.000.- con impuesto incluido.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación Ceremonia de Inauguración Centro Comunitario Poniente participan Luciano Rivas S. Gobernador, Sr. José Montalva F. Delegado Presidencial, Humberto Amiot Presidente de la corte de apelaciones de Temuco Consejeros Regionales, Alcalde, Concejales dirigentes, vecinos e invitados especiales. Se requiere contratar:

a).-Servicio de producción y Coffe Break 200 personas para Ceremonia de Inauguración Centro Comunitario Poniente Proveedor Sociedad The Linker Producciones Spa. Rut 76.559.526-6, monto \$6.850.000.- con Impuesto incluido.

b).- Adquisición 20 bitácoras de viaje con grabado de logo corporativo que serán entregados por el alcalde en actividades protocolares. Proveedor Taller azul Spa. Rut 77.148.212-0, monto \$610.000.- con Impuesto incluido

c).- Adquisición de una placa de alucobond medidas 50x70 cms. con instalación, para inauguración Centro Comunitario Poniente. Proveedor Marcela Pérez Fierro Rut [REDACTED] monto \$ 107.000.- con impuesto incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

